



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 565

CASTRO, 20 de noviembre de 2018.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo par Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N° 52 del 13.12.17 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBESE Y PUBLIQUESE: la adquisición a través del portal Chile Compra, "**Adquisición de insumos agrícolas e implementos ganaderos, PRODESAL Castro**".

DESIGNASE, comisión de recepción y calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, Directora de Desarrollo Comunitario, como unidad encargada de la Adquisición respectiva.

El presente gasto se imputará a las cuentas 215.22.04.006 y 215.22.04.015 del Centro de Costo 04.04.18, de programa PRODESAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/ DMv/Avh/vbb

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Dideco.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)